



**Acuerdo de *Cancele su deuda (Pay it Off)*
(Spanish)**

DEVUELVA EL ACUERDO FIRMADO A:

OCSS – Pay it Off

PO Box 830, Canal St. Station

New York, NY 10013

Consulte nyc.gov/payitoff para ver otras formas de retorno.

Fecha:

Identificación del caso:

Padre sin la custodia:

Escriba su teléfono/correo electrónico:

Se celebra este acuerdo entre usted, _____, y la Oficina de Servicios de Manutención Infantil de la Administración de Recursos Humanos dentro del Departamento de Servicios Sociales de la ciudad de Nueva York (NYC DSS). Este acuerdo reconoce su intención de participar voluntariamente en el programa *Cancele su deuda* de NYC DSS. Como participante, usted acuerda pagar \$500 o más para los pagos atrasados de manutención infantil, que se adeudan permanentemente al DSS de NYC, entre el 1 de marzo de 2024 y el 15 de marzo de 2024. Estas cantidades atrasadas surgen de una orden de manutención que emitió el Tribunal de Familia del Estado de Nueva York o la Corte Suprema, cuyo cumplimiento se ejecuta a través de la Unidad de Cobro de Manutención.

El NYC DSS aceptará los pagos por correo, por la aplicación móvil NYC ACCESS HRA Child Support, por teléfono, en persona o en línea. Para los pagos no relativos a embargos, recibidos entre el 1 y el 15 de marzo de 2024, mediante cheque personal o certificado, orden de pago, tarjeta de crédito o tarjeta de débito Visa/MasterCard, Venmo o PayPal para sus atrasos con el DSS de NYC por un total de \$500 o más, el NYC DSS:

- Aplicará el pago restante (mínimo de \$500) a su cuenta de manutención infantil y lo igualará dólar por dólar (hasta la cantidad de su pago) para reducir la cantidad que le debe al NYC DSS;
- Si corresponde, reducirá su deuda de manutención infantil asignada de manera permanente al NYC DSS hasta otros dos mil quinientos dólares (\$2,500) por inscribirse en el *Programa de crédito para atrasos*; y
- Si corresponde, eliminaremos los intereses de la sentencia monetaria adeudados al NYC DSS por haber pagado la sentencia principal en su totalidad. Le diremos por escrito cuántos intereses eliminamos.

Estoy de acuerdo en que el NYC DSS puede aplicar los sobrepagos para acreditar la deuda con el DSS en otras cuentas de manutención infantil que yo pueda tener.

Este documento contiene todo el Acuerdo entre las partes y no podrá ser modificado, enmendado ni rescindido, salvo que las dos partes o sus representantes lo firmen por escrito.

Los pagos que se reciban a través de un embargo (incluyendo los embargos del salario y del seguro de desempleo), una incautación o una interceptación de impuestos o mediante otros instrumentos administrativos de aplicación de la ley no se igualarán a través del programa *Cancele su deuda*. Los pagos que se hagan según este Acuerdo no invalidan de por sí ninguna orden judicial pendiente. Solo un tribunal puede invalidar una orden judicial.

Con su firma en este Acuerdo, usted comprende los requisitos a los que se ha comprometido y que NYC DSS ha verificado su identidad.

Los acuerdos deben incluir una copia de una identificación con fotografía válida emitida por el gobierno.

Padre sin la custodia

Representante autorizado de NYC DSS

¿Tiene alguna condición médica o de salud mental, o alguna discapacidad? ¿Le dificulta esta condición entender este aviso o hacer lo que se pide en él? ¿Le impide esta condición obtener otros servicios de HRA? **Podemos ayudar.** Llámenos al 718-557-1399. También puede pedir ayuda en una oficina de la HRA. Según la ley, usted tiene derecho a pedir este tipo de ayuda.